# BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "PATRIMONIO SINGULAR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".



### 1. PARTICIPANTES.

Pueden concurrir todas las personas mayores de edad que lo deseen, salvo trabajadores de los GDR encargados de la organización y los miembros del jurado. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

## 2. TEMÁTICA.

El tema principal de la fotografías será el "Patrimonio Singular de los Municipios de la Provincia de Córdoba", quedando excluida la capital.

Entendiendo como patrimonio singular todos los recursos patrimoniales que en cualquiera de sus clasificaciones ya sea arquitectónico, escultórico, o etnológico presentan una serie de singularidades que hacen que tanto el elemento patrimonial en sí mismo como el entorno o municipio donde éste se encuentre ubicado sean únicos y extraordinarios con respecto a los demás.

Por ello se establecen las siguientes 6 categorías:

**Patrimonio agrícola y ganadero:** Podría englobarse dentro de ésta categoría todo aquel patrimonio relacionado con las actividades agrícolas y ganaderas, el cual, normalmente se encuentra prácticamente en desuso en la actualidad. Entre este patrimonio destacan norias, acequias, eras, hornos de pan, abrevaderos, fuentes....

Patrimonio bélico: Conformado por bunkers, fortines, baterías, nidos de ametralladora, trincheras...

**Patrimonio minero:** Aquel patrimonio que se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Restos que consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria.

**Patrimonio necrológico:** Es el patrimonio centrado en los cementerios y tumbas. Muchos cementerios poseen fascinantes e inusuales tumbas, grabados llamativos, arquitecturas o esculturas dignos de catalogar, estudiar y visitar.

**Arquitectura singular:** Englobándose en este tipo de arquitectura aquella, cuyas características estilísticas o técnicas son propias de un determinado lugar. En esta tipología destacan las viviendas de los pueblos y aldeas en sus diferentes tipologías, chozas, cortijos...

**Patrimonio religioso:** En este apartado se engloba cualquier bien religioso ya sea mueble o inmueble que posea alguna peculiaridad que lo haga excepcional con respecto a los demás de su estilo o entorno.

## 3. OBRAS Y FORMATO.

Las obras presentadas deberán circunscribirse a cualquier categoría de patrimonio singular descrito en el punto anterior y emplazado en cualquiera de los territorios participantes en el proyecto. Estas obras deben ser originales y no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso. Podrán estar orientadas tanto en sentido vertical como horizontal y cada autor podrá presentar un máximo de 3 obras.

Se presentarán exclusivamente fotografías en formato digital, en fichero JPG y modo de color RGB, con una resolución mínima de 200ppp y lado menor con un mínimo de 2000px sin interpolar. Las obras presentadas podrán ser descalificadas si no permiten la reproducción con la calidad necesaria.

## 4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS E IDENTIDAD DE LOS AUTORES.

La presentación de las obras se hará en sobre cerrado o bien, personalmente en las sedes de los GDR participantes en el concurso, o bien por correo certificado a la siguiente dirección:

GDR VALLE DEL ALTO GUADIATO C/ Maestra nº 36 14240 Fuente Obejuna (Córdoba)

Este sobre deberá contener un CD o DVD con las obras presentadas y rotulado con el título de la/s foto/s y un segundo sobre en cuyo exterior figurará el mismo título y en su interior los datos del autor: Nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del DNI (para la posterior identificación).

En el interior del segundo sobre se incluirá también una breve reseña con el título de cada imagen indicando el emplazamiento y la fecha de toma.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos de este punto, producirá un rechazo de las obras.

## 5. PLAZO DE ADMISIÓN.

El plazo de admisión de las obras comienza el día 1 de octubre a las 8:00 horas y finaliza el día 15 de noviembre a las 15:00 horas.

Para los envíos por correo certificado se considerará a todos los efectos valida la fecha consignada en el matasellos.

#### 6. JURADO

Corresponde al jurado en exclusiva seleccionar las obras ganadoras.

El jurado estará integrado por personas relacionadas con el mundo de la fotografía y presidido por la Presidenta y la Gerente del GDR Valle del Alto Guadiato.

Los criterios seguidos por el jurado para la elección de las fotografías ganadoras contemplarán la calidad fotográfica, originalidad y creatividad de las imágenes presentadas y su coincidencia y adecuación con la temática del concurso. En la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las bases se impondrá el criterio del jurado.

#### 7. FALLO.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Se hará público en las Jornadas sobre Patrimonio Singular de los Municipios de Córdoba que tendrán lugar entre diciembre y enero de 2015. Previamente se habrá comunicado de manera directa a los interesados.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos en caso de que los trabajos presentados no reúnan el nivel mínimo requerido.

## 8. PREMIOS.

Primer premio: 400€ Segundo premio: 250€ Tercer premio: 150€

Las obras premiadas quedarán en propiedad del GDR Valle del Alto Guadiato, a quien su autor, cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma, pudiendo utilizarse en cualquier publicación que se considere oportuna, mencionándose siempre el nombre del mismo.

Aquella obra premiada, cuyo autor no pueda asistir a la recogida del mismo, podrá enviar a un representante en su lugar, notificándolo con antelación al GDR Valle del Alto Guadiato.

Una selección de las mejores fotografías participantes en el concurso serán mostradas en una exposición itinerante por todas las comarcas de los territorios participantes en el proyecto, mencionándose siempre sus autores.

## 9. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras no premiadas podrán ser retiradas de la Sede del GDR Valle del Alto Guadiato o del resto de grupos de desarrollo a lo largo del mes de diciembre en horario de 8:00h a 15:00h.

## 10. NORMA FINAL

La participación en éste concurso supone la total aceptación de las presentes bases, quedando facultada la Asociación del GDR Valle del Alto Guadiato para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no corresponda al jurado.

Coordina:



















